



Ministerio
de Desarrollo
Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **30 SEP. 2024**

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de transformación del cargo presupuestal que desempeña, formulada por el funcionario Gonzalo Macedo, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que el citado funcionario ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "B", Grado 3, desempeñando sus funciones en la Unidad Ejecutora 004, "Dirección Nacional de Transferencias y Análisis de Datos";-----

II) que según lo expresado en las presentes actuaciones, el funcionario desempeña tareas propias del Escalafón "A", al que aspira ingresar, por un período mayor a los doce meses;-----

CONSIDERANDO: I) que el solicitante ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la referida normativa;-----

II) que se han recabado los informes previos de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

III) que el Sr. Ministro de Desarrollo Social ha manifestado que la transformación del cargo es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;-----

IV) que la transformación no significa costo presupuestal;-----

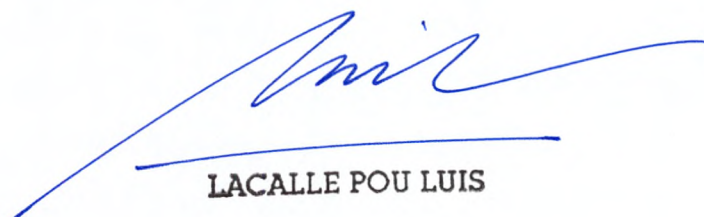
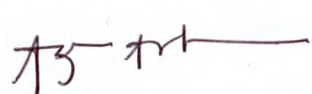
V) que el último grado ocupado en el Escalafón "A" es el 04;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Presupuesto N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N.º 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Transfórmase el cargo que ocupa el funcionario presupuestado Gonzalo Macedo, titular de la cédula de identidad N° 4.180.323-3, correspondiente al Escalafón "B", Grado 3, en un cargo del Escalafón "A", Grado 4, denominación Asesor XIII, Serie: Ciencias Sociales, en la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----
- 2º) Suprímese el cargo correspondiente al Escalafón "B", Grado 3, ocupado antes por el mencionado funcionario.-----
- 3º) Dicha transformación no generará costo presupuestal.-----
- 4º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS